



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023**

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y requiere  
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00611-00**

1. Téngase en cuenta que el demandado José Martín Díaz Pulido se notificó personalmente en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por cuanto el mensaje de datos fue remitido a la dirección de correo electrónico informado por el ejecutante junto con los anexos respectivos, como fue acreditado por el apoderado de la parte actora.

2. Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de **dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del CGP**, proceda a dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 468 del CGP en el sentido de acreditar el pago de los derecho de registro del embargo sobre el bien gravado objeto de esta demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f139d928ab1e7d5a9c474d89a3a0ce83dbb2b265d633effb1cc694e4b5bc710**

Documento generado en 09/03/2023 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>